

Estudio acerca del impacto en el ejercicio profesional de los egresados de Bachillerato y Licenciatura En Salud Ocupacional de ULACIT por la ausencia de un colegio profesional en Costa Rica.

Jessica Vega Pineda, ULACIT

2012

I. Resumen

La salud ocupacional en Costa Rica ha estado regulada desde 1943 por el Código de Trabajo. Título cuarto. Desde esa época se empieza a gestionar la salud ocupacional en el país con el objetivo de que los trabajadores tengan un equilibrio físico, mental y social en su lugar de trabajo.

En la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), se comienza a impartir la carrera de salud ocupacional desde 1992 y el primer grupo se graduó en 1994. Por lo tanto desde esa época, esta universidad ha graduado personas a nivel de bachillerato y licenciatura en salud ocupacional.

Durante estos 20 años no ha existido un colegio profesional específico para este grupo de profesionales, por lo tanto falta un ente que regule principios éticos en el ejercicio de la profesión y tampoco existe un código de ética. A nivel internacional está el código de ética para profesionales en salud ocupacional, pero no es de acatamiento obligatorio, por lo tanto sólo se puede utilizar como un referente.

Con lo anteriormente descrito, esta investigación pretende determinar si los egresados a nivel de bachillerato y licenciatura de ULACIT están siendo afectados en el ejercicio de la profesión por no contar con un colegio profesional donde agremiarse.

Este estudio es de tipo descriptivo y correlacional, ya que se describirán las situaciones relacionadas por la falta de un colegio profesional y responde a una pregunta de investigación, la cual es ¿Cómo afecta la ausencia de un colegio de profesionales en salud ocupacional a los egresados de bachillerato y licenciatura de ULACIT en el ejercicio de la profesión?

Se aplicó una encuesta utilizando la herramienta Surveymonkie a una población de 160 egresados de bachillerato y licenciatura de ULACIT, de los cuales sólo un 36% la respondió. Al utilizar esta herramienta se obtuvo respuesta a la pregunta de investigación y a los objetivos específicos.

II. Introducción

Cuando una persona ingresa a una institución educativa con el objetivo de obtener un título que acredite su nivel académico, tiene que someterse a códigos de conducta, políticas, regulaciones establecidas en ese lugar y que son de acatamiento obligatorio. Misma situación sucede en muchas empresas públicas y privadas, las cuales tienen códigos de ética y de conducta para sus trabajadores. Esto significa que la mayoría de organizaciones tiene establecidas regulaciones de comportamiento para las personas que la integran, ya que esto permite que exista un orden, prestigio y se cumplan las metas planteadas. En las familias hay también normas de conducta y de ética que se le enseñan a cada uno de sus miembros, que no necesariamente están por escrito, pero son principios que pasan de una generación a otra.

A nivel profesional se presume indispensable la existencia de una guía a seguir, para dar a cada profesional herramientas para afrontar las diferentes situaciones que puedan presentarse en el desarrollo de su vida laboral. Por lo que la mayoría de profesiones para su amparo han creado colegios en donde se estipulan códigos deontológicos, los cuales son de acatamiento obligatorio para el profesional agremiado y rige normas de comportamiento a la hora de desarrollar la profesión en el campo laboral.

Al investigar acerca del código de ética de los profesionales de salud ocupacional en Costa Rica, se identifica que este no existe, pues no se cuenta con un colegio profesional que los agremie. Los egresados de la carrera Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental del Tecnológico de Costa Rica (TEC), se integran al colegio de ingenieros tecnólogos (CITEC). Este colegio no acepta egresados de otras universidades (tanto públicas como privadas) y no es exclusivo de una sola carrera, sino que agrupa y ampara a egresados de varias disciplinas del TEC.

Por tanto, los egresados de los niveles de bachillerato y licenciatura, de salud ocupacional de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) y los de la Universidad Técnica Nacional (UTN) no cuentan con un colegio profesional donde agremiarse.

En ULACIT la carrera de salud ocupacional fue aprobada en 1992 por el Consejo Superior de Educación (CONESUP). El primer grupo a nivel de bachillerato se graduó en 1994

(bajo el convenio entre el Colegio Universitario de Alajuela, actualmente conocido como UTN y ULACIT) y de licenciatura en 1995. Al primer cuatrimestre del año 2012, se han graduado 205 personas a nivel de bachillerato y 138 a nivel de licenciatura. La carrera tiene 20 años de impartirse a nivel de bachillerato en ULACIT y no se cuenta aun con un colegio profesional, y por ende tampoco existe un código de ética que regule esta profesión.

Pregunta de investigación:

¿Cómo afecta la ausencia de un colegio de profesionales en salud ocupacional a los egresados de bachillerato y licenciatura de ULACIT en el ejercicio de la profesión?

Problema de investigación:

El problema de investigación consiste en realizar un estudio sobre el impacto en el ejercicio profesional que están teniendo actualmente los egresados en salud ocupacional de ULACIT, al no poder agremiarse a un colegio profesional que los respalde.

Para esta investigación se plantea el siguiente objetivo general:

- Determinar si los egresados de bachillerato y licenciatura de la carrera de salud ocupacional de ULACIT están siendo afectados por no contar con un colegio profesional que los agremie.

Los objetivos específicos son:

1. Identificar los cuatro principios éticos de mayor importancia para los egresados de bachillerato y licenciatura de la carrera de salud ocupacional de ULACIT, basados en el código internacional de ética para profesionales en Salud ocupacional.
2. Conocer la cantidad de egresados de bachillerato y licenciatura de la carrera de salud ocupacional de ULACIT que aplican en su ámbito laboral el código de ética internacional de salud y seguridad ocupacional.
3. Conocer el porcentaje de egresados de bachillerato y licenciatura de la carrera de salud ocupacional de ULACIT, que consideran como una ventaja o desventaja el pertenecer a un colegio profesional en salud ocupacional en Costa Rica.
4. Identificar cuatro beneficios que sean de mayor impacto al pertenecer a un colegio profesional, según los egresados de bachillerato y licenciatura de la carrera de salud ocupacional de ULACIT.

5. Analizar las áreas en los que están siendo mayormente afectados los egresados de bachillerato y licenciatura de la carrera de salud ocupacional de ULACIT por no contar con un colegio profesional que los agrupe.

Justificación:

Según datos proporcionados por el señor Alberto Pinto como funcionario del Consejo de Salud Ocupacional, en Costa Rica existen solamente 966 oficinas de salud ocupacional inscritas ante esta institución, de las cuales según un proyecto de investigación sobre empleabilidad en salud ocupacional realizado dio como resultado que del 100% de los encuestados, el 18.9% de los encargados de oficinas de salud ocupacional son dirigidas por personas de otras especialidades (Gutierrez 2012). Por lo tanto hay profesionales en salud ocupacional que no han podido ocupar puestos en empresas o ejercer en pleno su profesión. También existen personas que realizan asesorías y tareas correspondientes a la salud ocupacional que no cuentan con la formación académica competente.

De acuerdo con lo descrito en el párrafo anterior, se pretende conocer si esta es una consecuencia de no existir un ente regulador de la profesión que brinde respaldo a los graduados en salud ocupacional de universidades privadas y en este caso específico de ULACIT. Los colegios profesionales velan por el cumplimiento de la ética y de la dignidad profesional; regulan el ejercicio profesional y también velar por los derechos de los ciudadanos, al elaborar y aplicar códigos deontológicos y mecanismos que garantizan la calidad de los servicios que se ofrecen (Mercé, 2010).

Actualmente hay un grupo de profesionales en salud ocupacional realizando esfuerzos e investigaciones para proponer la creación de un colegio de profesional, pero aún ese proyecto no ha sido presentado a la Asamblea Legislativa, esto según información confirmada por parte de uno de los miembros del equipo organizador.

Investigados algunos colegios profesionales en Costa Rica de distintas disciplinas, los siguientes destacan como beneficios de pertenecer a un colegio profesional:

1. Se le asigna un código, que lo identifique como agremiado.
2. Asignación de tarifas justas por concepto de servicios profesionales.
3. Respeto al profesional en el ejercicio de la profesión.
4. Descuentos en capacitaciones o certificaciones afines a la profesión.

5. Acceso a plazas laborales a nivel del estado – gobierno, debido a que en algunas licitaciones o contrataciones administrativas, exige dentro de sus requisitos estar colegiado.
6. El cliente tiene la posibilidad de denunciar al profesional e iniciar una demanda por inadecuado desarrollo de su trabajo.
7. Asesoría legal.
8. Alianzas y convenios con empresas e instituciones para descuentos y preferencias a los colegiados.
9. Prestigio al profesional, porque el estar colegiado es un garante que el profesional ha cumplido con requisitos específicos para poder pertenecer.
10. Regula la equidad de género a la hora de las contrataciones.

Se presume que de continuar sin el colegio profesional respectivo, los egresados de salud ocupacional de ULACIT, podrían verse afectados al desarrollarse como profesionales.

Del mismo modo, así como hay beneficios también pueden existir desventajas de no estar colegiados, a continuación se citan algunas:

1. No cuenta con código que lo identifique como agremiado de algún colegio.
2. No existe exclusividad para el ejercicio de la profesión, por lo que otras profesiones afines podrían realizar las mismas labores.
3. Dificulta el poder participar de concursos para plazas en empresas / instituciones del estado.
4. Si un profesional realiza trabajos en donde se identifique que realiza su labor inadecuadamente, no hay un ente disciplinario para sancionarlo.
5. Falta de regulación de tarifas justas para el profesional ni para el cliente.
6. Falta de asesoría legal, en cuestiones que afecten la integridad del colegiado.
7. Falta de convenios o descuentos para actividades de actualización profesional u otras.
8. No hay regulación de la equidad de género.
9. Desconfianza de algunos los clientes al verse limitados en la verificación de las competencias profesionales.

III. Revisión bibliográfica:

La salud ocupacional es una profesión en Costa Rica que tiene respaldo a nivel legal. El Código de trabajo indica en el Capítulo Decimotercero, Artículo 273, que la salud ocupacional es de interés público y explica la finalidad de la misma, la cual es adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su tarea.

Según lo antes mencionado, debe ser un compromiso para las organizaciones cumplir con todo lo que se refiere a salud ocupacional. Otro respaldo se da a conocer en el Artículo 300 del Código de Trabajo el cual indica, que las empresas que cuentan con más de cincuenta trabajadores deben contar con una oficina o departamento de salud ocupacional. Los dos artículos anteriores han generado una apertura para que las empresas contraten personal en el área de salud ocupacional.

Para comprender mejor la relación de la ética con la profesión de salud ocupacional, es importante conocer su significado. La palabra ética, se identificó que “*proviene del latín ethĭcus, y este del griego antiguo ἠθικός, o transcrito a nuestro alfabeto êthicos*”. (RAE 2001). También se identifica que la ética *es una rama de la filosofía que se ocupa del estudio racional de la moral, la virtud, el deber, la felicidad y el buen vivir*. (Peter, 2009). Por eso muchas instituciones y empresas tanto públicas como privadas, establecen códigos de ética para el correcto desenvolvimiento de sus integrantes, según los objetivos, valores, misión, y políticas a alcanzar por la misma.

La deontología profesional es un conjunto de principios y reglas éticas que regulan y guían una actividad profesional. También determina los deberes mínimos que deben de cumplir los profesionales. De ahí la importancia de un colegio profesional que dicte las normas las plasme por escrito en un código de ética. (Mercé, 2010).

Un colegio profesional es una corporación en donde se pueden agremiar personas que cumplan requisitos específicos (según cada colegio), que por lo general deben de contar con un título universitario que lo acredite en un área específica. (Información obtenida al revisar páginas web de colegios profesionales en Costa Rica).

Los colegios profesionales tienen como uno de sus objetivos el ordenar el ejercicio de las profesiones, ser una representación exclusiva y defender los intereses de los colegiados. También vela para que cada profesional realice una buena labor profesional, que ponga en práctica los principios éticos del colegio. (Mercé, 2010).

A nivel nacional no se cuenta con un código de ética para los profesionales en salud ocupacional y la causa principal se deduce que es por la ausencia de un colegio de profesionales que los agremie en Costa Rica. Al realizar búsquedas de referencias bibliográficas, como resultado se encuentra que existe un código internacional de ética para profesionales en salud ocupacional, que por no ser vinculante en la legislación nacional, sólo puede considerarse como un referente.

El código internacional de ética presenta principios éticos que pueden poner en práctica los profesionales en salud ocupacional, entre ellos:

- Servir a la salud y el bienestar social de los trabajadores en forma individual y colectiva.
- La práctica de la salud ocupacional debe realizarse de acuerdo con los estándares profesionales más altos y los principios éticos más rigurosos.
- Los profesionales de la salud ocupacional deben contribuir además al mejoramiento de la salud pública y del medio ambiente.
- Los deberes de los profesionales de la salud ocupacional incluyen la protección de la vida y la salud de los trabajadores.
- El respeto a la dignidad humana y la promoción de los más elevados principios éticos en las políticas y programas de salud ocupacional.
- La integridad en la conducta profesional, la imparcialidad y la protección de la confidencialidad de los datos sobre la salud y la privacidad de los trabajadores.
- Los profesionales de la salud ocupacional son expertos que deben gozar de plena independencia profesional en el ejercicio de sus funciones.
- Deben adquirir y mantener la competencia necesaria para ejercer sus obligaciones, y exigir las condiciones que les permitan llevar a cabo sus tareas, de acuerdo a las buenas prácticas y la ética profesional. (C.I.S.O, 2002).

Para crear un colegio profesional se debe de presentar un proyecto de ley, el cual debe ser acogido por un diputado y presentarlo a la oficina de iniciativa popular de la Asamblea Legislativa, esta información fue facilitada vía página web de la Asamblea Legislativa en su sección de “formule su pregunta”. www.asamblea.go.cr. A la fecha, aún no hay presentado un proyecto a la Asamblea Legislativa para la creación de un colegio profesional de salud ocupacional.

Esta situación genera dos enfoques, las ventajas y las desventajas que pueden tener los profesionales en salud ocupacional al no contar con un colegio profesional.

Se entiende por ventaja algo que es superior o mejor con respecto de una persona o cosa y desventaja es algo que cede o es un perjuicio que se nota al comparar dos cosas, personas o situaciones (*Diccionario de la lengua española*).

IV. Métodos de investigación:

Tipo de investigación

Para esta investigación se utilizará el método descriptivo, ya que se describirán situaciones con respecto a no contar con un colegio profesional de salud ocupacional y el grupo de personas que se ven directamente afectadas.

Por otra parte, también se utilizará el método correlacional, porque este trabajo responde a una pregunta de investigación y pretende identificar si realmente los egresados en salud ocupacional se ven afectados por la ausencia de un colegio en la profesión, de esta manera se puede obtener un resultado positivo o negativo al responder la pregunta. (Sampieri, 2010).

Estrategia metodológica:

Población meta: La población meta para esta investigación será los graduados de bachillerato y licenciatura de ULACIT en salud ocupacional.

Tamaño de la muestra: 58 egresados a nivel de bachillerato y licenciatura en salud ocupacional de Ulacit.

Instrumentos para la recopilación de información:

Encuesta: se aplicará una encuesta utilizando la plataforma Survey Monkey, la cual consta de 12 preguntas. Anexo 1.

Revisión de material bibliográfico: se realizarán consultas bibliográficas.

Operacionalización de las variables:

| Objetivo | Indicador | Instrumento |
|--|---|---|
| Identificar los cuatro principios éticos de mayor importancia para los egresados de bachillerato y licenciatura de la carrera de salud ocupacional de ULACIT, basados en el código internacional de ética para profesionales en Salud ocupacional. | Principios éticos de código internacional de ética para profesionales de salud ocupacional. | Encuesta utilizando herramienta Surveymonkey. Pregunta N° 8. Utilización de bibliografía. |
| Conocer la cantidad de egresados de bachillerato y licenciatura de la carrera de salud ocupacional de ULACIT que aplican en su ámbito laboral el código de ética internacional de salud y seguridad ocupacional. | Conocimiento del código internacional de ética para profesionales de salud ocupacional. | Encuesta utilizando herramienta Surveymonkey. Pregunta N° 6 |
| Conocer el porcentaje de egresados de bachillerato y licenciatura de la carrera de salud ocupacional de ULACIT, que consideran como una ventaja o desventaja el pertenecer a un colegio profesional en salud ocupacional en Costa Rica. | Experiencia personal de cada encuestado. | Encuesta utilizando herramienta Surveymonkey. Pregunta N° 9 |
| Identificar cuatro beneficios que sean de mayor impacto al pertenecer a un colegio profesional, según los egresados de bachillerato y licenciatura de la carrera de | Beneficios que brindan colegios profesionales en el país. | Consulta fuentes bibliográficas. Encuesta utilizando herramienta Surveymonkey. Pregunta |

| | | |
|--|--|--|
| salud ocupacional de ULACIT. | | N° 10 |
| Analizar las áreas en los que están siendo mayormente afectados los egresados de bachillerato y licenciatura de la carrera de salud ocupacional de ULACIT por no contar con un colegio profesional que los agrupe. | Experiencia personal de cada encuestado. | Consulta fuentes bibliográficas. Encuesta utilizando herramienta Surveymonkey. Pregunta N° 11 |

V. Discusión y resultados:

A continuación se detallan los resultados obtenidos con la aplicación de 58 encuestas, las cuales fueron dirigidas a los egresados de bachillerato y licenciatura de salud ocupacional de ULACIT. Se mostrará mediante gráficos y tablas, las opiniones de las personas que fueron encuestadas.

Como parte de los fines de este proyecto de investigación, es importante conocer, rango de edad, grado académico y años de experiencia laboral de la población encuestada, porque esta información brinda una perspectiva de cuánto puede estar siendo afectada la muestra por no contar con un colegio profesional que los agrupe.

La mayoría de los encuestados son mayores a 37 años (ver gráfico N°1) y el 60% tienen grado de licenciatura en salud ocupacional (gráfico N° 2) y el 41% tiene de 4 a 7 años de experiencia en el área de salud ocupacional (gráfico N° 3). Esto indica que las personas encuestadas tienen conocimiento de las necesidades de los profesionales en salud ocupacional en el campo laboral. Es un grupo con trayectoria laboral.

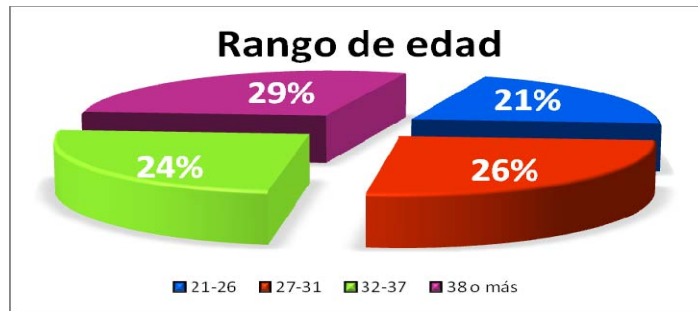


Gráfico N° 1. Fuente: Vega. Jessica. Diciembre 2012

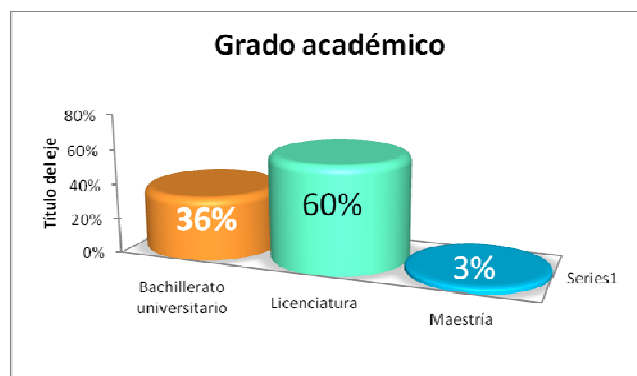


Gráfico N° 2. Fuente: Vega. Jessica. Diciembre 2012

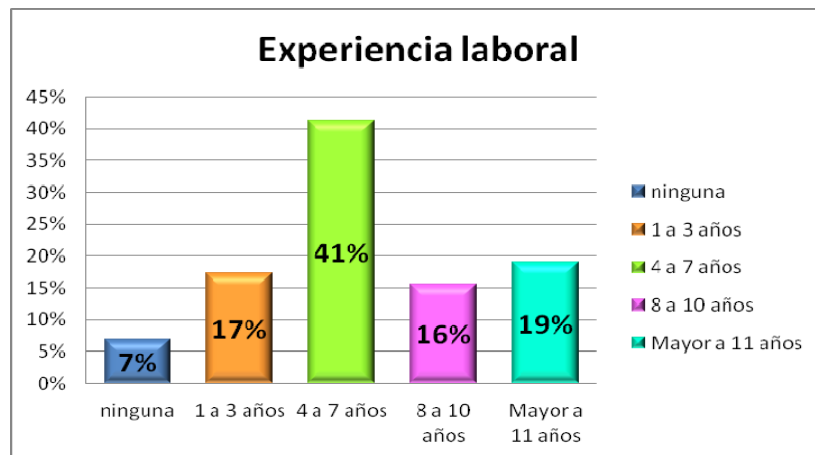


Gráfico N° 3. Fuente: Vega. Jessica. Diciembre 2012

Un detalle a resaltar es que la mayoría de personas que respondieron la encuesta fueron mujeres (gráfico N°4). Según un estudio realizado por la Licda. Vivian Chacón acerca de

la equidad de género, de las 50 mujeres que se encuestó el 88% ejerce la salud ocupacional.

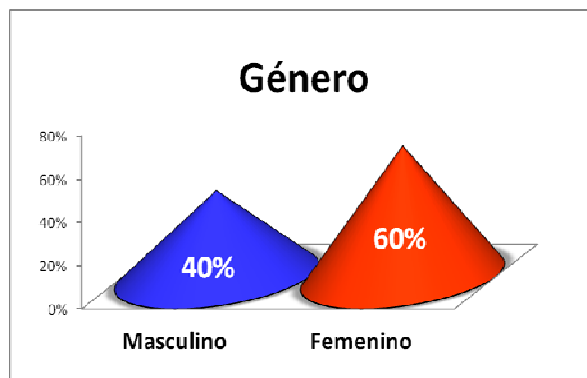


Gráfico N° 4. Fuente: Vega. Jessica. Diciembre 2012

Los profesionales en salud ocupacional en Costa Rica no cuentan con un código de ética a nivel nacional y esto radica en que no existe un colegio profesional específico para la profesión. Al consultar fuentes bibliográficas, se identifica que existe un código internacional de ética para profesionales en salud ocupacional, por lo que se preguntó a los encuestados si ellos lo conocen. El resultado fue de un 50% si y 50 % no. (ver gráfico N° 5).



Gráfico N° 5. Fuente: Vega. Jessica. Diciembre 2012

Por lo tanto, es importante conocer cuántas de esas personas aplican el código de ética. Para ello se formuló la pregunta "Si contestó afirmativo a la pregunta N° 5 ¿Aplica usted el Código de ética internacional para profesionales en Salud ocupacional en su ámbito laboral?" Esta pregunta responde al objetivo general: Conocer la cantidad de egresados

de bachillerato y licenciatura de la carrera de salud ocupacional de ULACIT que aplican en su ámbito laboral el código de ética internacional de salud y seguridad ocupacional.

El resultado fue que el 86% sí lo aplica y un 14% no lo hace. Es un gran porcentaje el que aplica el código, por lo tanto hay muchos profesionales aplicando principios éticos en el campo laboral. Aunque existe un porcentaje que no lo aplica, esto no significa que el profesional actúe sin principios éticos, pero existen carencias a nivel gubernamental y privado que divulgue información que sirva de pilar para reforzar valores y principios en la salud ocupacional.

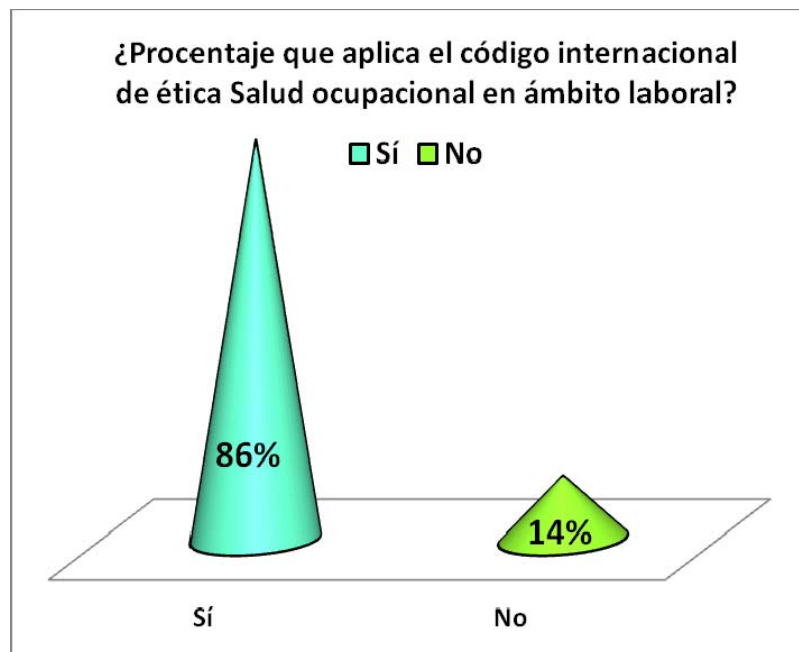


Gráfico N° 6. Fuente: Vega. Jessica. Diciembre 2012

Al preguntarle al 43% que sí aplica el código de ética internacional para profesionales de salud ocupacional, las razones por las cuales le aplica, un 26% indicó que es su responsabilidad como profesional en salud ocupacional, un 10% lo hace por ausencia de un colegio profesional en salud ocupacional y un 7% no tiene un razón específica (ver gráfico N°7). Esto significa que la mayoría sabe que aunque no exista un colegio profesional que los agremie, su trabajo debe de ser ético e íntegro.

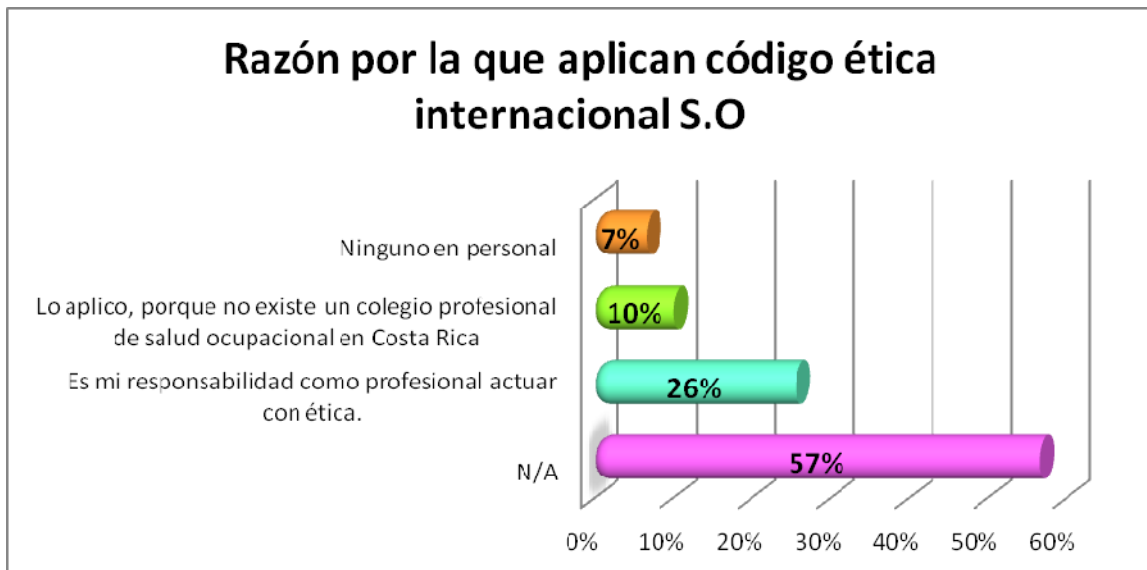


Gráfico N° 7. Fuente: Vega. Jessica. Diciembre 2012

La pregunta N° 8 de la encuesta consistía en ordenar los principios éticos tomados del Código de ética internacional para profesionales salud ocupacional (C.I.S.O, 2002), dándoles un orden de prioridad. Esta pregunta responde al objetivo general: Identificar los cuatro principios éticos de mayor importancia para los egresados de bachillerato y licenciatura de la carrera de salud ocupacional de ULACIT, basados en el código internacional de ética para profesionales en Salud ocupacional.

En la tabla N°1, se detallan los cuatro principios que tienen mayor prioridad para los egresados de bachillerato y licenciatura de ULACIT. En la primera columna aparecen los principios éticos y en la segunda el número de prioridad que se le asignó.

Como prioridad número uno, escogieron servir a la salud y el bienestar social de los trabajadores en forma individual y colectiva; esto es el día a día del profesional en salud ocupacional, ya que en el área de trabajo se debe de promover la salud, de tener controles, procedimientos, actividades que conduzcan a estilos de vida saludables y libre de accidentes.

Como prioridad dos escogieron el respetar la dignidad humana. En los puestos de trabajo hay personas con estilos de vida, creencias, cultura, escolaridades diferente, por lo que hay que respetar la individualidad de cada trabajador sin dejar de lado los estándares, normas de seguridad ocupacional.

La integridad en la conducta profesional se eligió como prioridad tres, ya que el profesional en salud ocupacional debe ser transparente y actuar según las políticas, normas, leyes, reglamentos, estándares de seguridad. Este punto se puede comparar con el gráfico N°7, en donde el 26% de los encuestados que aplican el código de ética internaciones para profesionales en salud ocupacional, lo hacen porque es su responsabilidad como profesionales en la materia.

Y la prioridad cuatro fue exigir las condiciones que le permitan llevar a cabo sus tareas, de acuerdo con las buenas prácticas y la ética profesional, ya sea teniendo patrono o brindando servicios profesionales de manera independiente. Los encargados de salud ocupacional deben tener las condiciones y el respaldo para ejercer la profesión en los puestos de trabajo, lo que implica que las empresas actúen según lo establezca la legislación nacional en materia de seguridad y ambiente.

| Tabla N° 1 Prioridad en principios éticos para profesionales en salud ocupacional | |
|--|-----------|
| Principios éticos | Prioridad |
| Servir a la salud y el bienestar social de los trabajadores en forma individual y colectiva. | 1 |
| Respetar la dignidad humana | 2 |
| Integridad en la conducta profesional | 3 |
| Exigir las condiciones que le permitan llevar a cabo sus tareas, de acuerdo con las buenas prácticas y la ética profesional. | 4 |

Tabla N° 1. Fuente: Vega. Jessica. Diciembre 2012

La pregunta N° 9 de la encuesta que responde al objetivo específico: conocer el porcentaje de egresados de bachillerato y licenciatura de la carrera de salud ocupacional de ULACIT, que consideran como una ventaja o desventaja el pertenecer a un colegio profesional en salud ocupacional en Costa Rica.

El resultado fue que el 86% de los encuestado considera una ventaja pertenecer a un colegio profesional, un 7% lo considera como desventaja y otro 7% no respondió a la pregunta.

En esta opción se dejó un espacio para que las personas explicarán por qué lo consideran como ventaja o desventaja, las respuestas más relevantes fueron enfocadas a las ventajas, y se mencionan a continuación:

- Favorece al gremio.
- Para actualización profesional.
- Pago justo por los servicios que se brinden.
- Se regula el ejercicio profesional.
- Respaldo legal que respete la profesión en las diferentes organizaciones.
- Dar más credibilidad y respaldo a los profesionales, tanto para el que ofrece sus servicios a entidades públicas como a privadas o para el que trabaja en lo propio.
- Se necesita que se defienda el criterio técnico que tienen los profesionales que estudian salud ocupacional para evitar que cualquier persona que estudió otra carrera y sabe un poco de salud ocupacional, siga ocupando puestos que requieren un profesional en salud ocupacional.
- Evitar la competencia desleal entre los propios graduados de salud ocupacional.

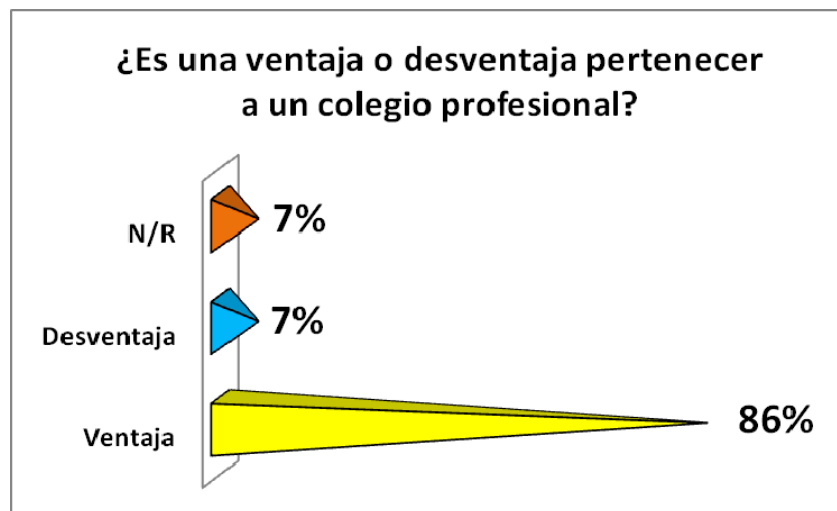


Gráfico N° 8. Fuente: Vega. Jessica. Diciembre 2012

El pertenecer a un colegio profesional tiene beneficios, por lo que se les solicitó a los encuestados indicar cuáles beneficios eran de mayor prioridad para ellos, esto responde al objetivo específico: Identificar cuatro beneficios que sean de mayor impacto al pertenecer a un colegio profesional, según los egresados de bachillerato y licenciatura de la carrera de salud ocupacional de ULACIT.

En la Tabla N°2 se encuentran los 5 principios de mayor impacto, según lo reflejado en la encuesta.

El beneficio escogido como prioridad número uno, es el respeto al profesional en el ejercicio de la profesión y esto lo respalda los comentarios detallados en el gráfico N° 8, en donde personas con profesiones diferentes a la salud ocupacional están realizando tareas que le corresponden a un profesional en salud ocupacional.

Como prioridad dos, los encuestados escogieron el beneficio regulación y supervisión en el ejercicio profesional por parte del colegio, ya que actualmente no existe un ente que regule la profesión, por lo tanto hay personas brindando servicios profesionales en salud ocupacional que no cuentan con las competencias para realizarlo.

El beneficio escogido como prioridad número tres fue el prestigio profesional, ya que estar colegiado es una garantía de que el profesional ha cumplido con requisitos específicos y con competencias para ejercer la profesión.

El número cuatro fue la asignación de tarifas justas por concepto de servicios profesionales y el número cinco, garantiza la equidad género en el acceso al mercado laboral.

| Tabla N° 2 Beneficios de pertenecer a un colegio profesional | |
|--|-----------|
| Beneficios: | Prioridad |
| Respeto al profesional en el ejercicio de la profesión | 1 |
| Regulación y supervisión en el ejercicio profesional por parte del colegio | 2 |
| Prestigio profesional, ya que estar colegiado es una garantía de que el profesional ha cumplido con requisitos específicos y con competencias para ejercer la profesión. | 3 |
| Asignación de tarifas justas por concepto de servicios profesionales | 4 |
| Garantiza la equidad género en el acceso al mercado laboral | 5 |

Tabla N° 2. Fuente: Vega. Jessica. Diciembre 2012

Teniendo claro los beneficios y opiniones con respecto al ejercicio de la profesión, se les preguntó qué área estaba siendo más afectada a nivel profesional por no contar con un colegio que los agremie. Se establecieron cinco categorías: afectación en lo laboral, económico, intelectual, social o ninguna.

El 50% de los encuestados indicó que en el área laboral es donde están siendo más afectados, ya que hay personas de otras profesiones ocupando puestos de encargados de salud ocupacional, también porque hay concursos a nivel del estado que uno de los requisitos que solicitan es pertenecer a un colegio. En el gráfico N° 9, un 95% de la población encuestada considera que un colegio para profesionales en salud ocupacional minimizaría las posibilidades de que personas ajenas a la profesión realicen trabajos o competencias al margen de las regulaciones que establezca el colegio.

Hay un 26% que marcó que ninguna de las opciones antes citadas le está afectando. Seguido por un 10% que señala que si lo afecta económicamente. Esto se va mayormente reflejado en los profesionales en salud ocupacional que brindan servicios profesionales, ya que no existe un parámetro en tarifas, ni nadie que las regule. Un 9% indicó que le afecta intelectualmente, esto se puede deber a que hay empresas que consideran que un ingeniero de otra carrera, por ejemplo industrial o químico, tiene mayores competencias para desarrollar la salud ocupacional en su empresa, esto se puede constatar al leer requisitos de contratación para puesto de mando en salud ocupacional a nivel nacional. Y un 5% indicó que le afecta en lo social.

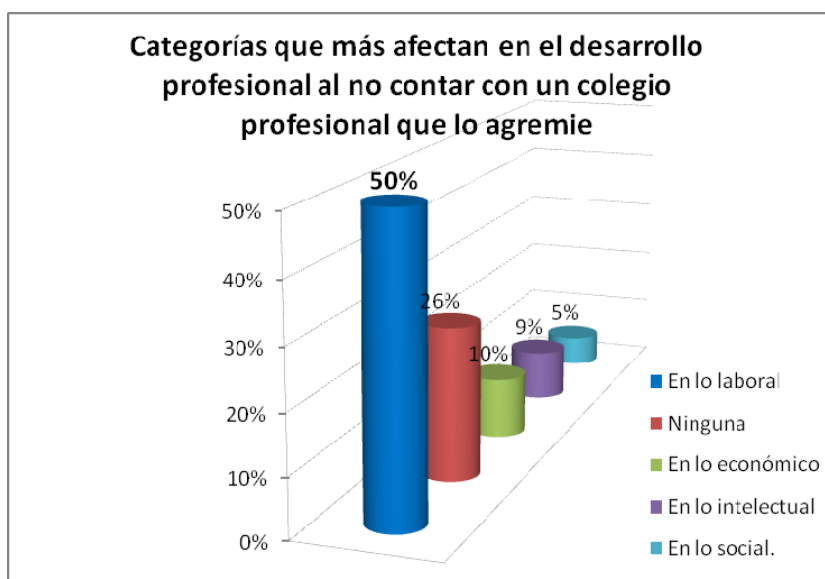


Gráfico N° 8. Fuente: Vega. Jessica. Diciembre 2012



Gráfico N° 9. Fuente: Vega. Jessica. Diciembre 2012

La pregunta de investigación para este proyecto fue ¿cómo afecta la ausencia de un colegio de profesionales en salud ocupacional a los egresados de bachillerato y licenciatura de ULACIT en el ejercicio de la profesión?

La respuesta obtenida indica que los egresados de bachillerato y licenciatura de ULACIT están siendo afectados a nivel laboral y no están disfrutando de los beneficios que ofrece un colegio profesional a sus integrantes.

VI. Conclusiones

Con esta investigación se pretendió determinar si los egresados de bachillerato y licenciatura de la carrera de salud ocupacional de ULACIT están siendo afectados por no contar con un colegio profesional que los agremie.

Por las respuestas y comentarios obtenidos en la aplicación de una encuesta a la población meta, se concluye que:

1. De un total de ocho principios éticos para profesionales de salud ocupacional, la muestra identificó los cuatro más importantes, lo que se presenta en la tabla N°1.

| Tabla N° 1 Prioridad en principios éticos para profesionales en salud ocupacional | |
|---|-----------|
| Principios éticos | Prioridad |
| Servir a la salud y el bienestar social de los trabajadores en forma individual y colectiva. | 1 |
| Respetar la dignidad humana | 2 |
| Integridad en la conducta profesional | 3 |
| Exigir las condiciones que le permita llevar a cabo sus tareas, de acuerdo a las buenas prácticas y la ética profesional. | 4 |

2. Existe un 86% que aplica el código internacional de ética para profesionales en salud ocupacional en su ámbito laboral. Por lo tanto hay una fuerte cantidad de egresados utilizando principios éticos en su vida laboral.

Pero también existe un 50% de la muestra que no conocía del código internacional de ética para profesionales en salud ocupacional y como no existe un colegio que regule la profesión; se podría presentar situaciones en el ámbito laboral fuera del marco ético.

3. Se concluye que la mayoría de los encuestados encuentra una ventaja contar con un colegio profesional en salud ocupacional, esto porque el 86% lo considera como una ventaja, y solamente 7% lo considera una desventaja.

Estas situaciones dejan en claro que un colegio profesional ayudaría a regular y supervisar la profesión, pero también es necesario contar con decretos de ley, que respalden a los profesionales en salud ocupacional.

4. De una lista de 13 beneficios de pertenecer a un colegio profesional, se concluye que los de mayor importancia para la muestra, son las que se identifican en la tabla N°2.

| Tabla N° 2 Beneficios de pertenecer a un colegio profesional | |
|--|-----------|
| Beneficios | Prioridad |
| Respeto al profesional en el ejercicio de la profesión | 1 |
| Regulación y supervisión en el ejercicio profesional por parte del colegio | 2 |
| Prestigio profesional, ya que estar colegiado es una garantía de que el profesional ha cumplido con requisitos específicos y con competencias para ejercer la profesión. | 3 |
| Asignación de tarifas justas por concepto de servicios profesionales | 4 |
| Garantiza la equidad género en el acceso al mercado laboral | 5 |

5. Se concluye que por no contar con un colegio profesional que agremie a los egresados de bachillerato y licenciatura de salud ocupacional de ULACIT, el 50% se ve afectado a nivel laboral, un 10% a nivel económico, un 9% a nivel intelectual, un 5% a nivel social y un 26% indicó que por ninguna de las opciones se ve afectado.

El 50% de la muestra indicó que está siendo fuertemente afectada a nivel laboral, al no contar con un colegio profesional que los agremie. Se considera que la ausencia de esta institución provoca que no exista regulación en el ejercicio de la profesión, al presentarse los siguientes aspectos:

- Existen otros profesionales o personas sin las competencias correspondientes, ejerciendo la salud ocupacional, lo cual desplaza al especialista en salud ocupacional que está certificado para aplicar la seguridad ocupacional.
- Profesionales de salud ocupacional de ULACIT no pueden concursar en puestos labores a nivel de gobierno, porque en algunos carteles solicitan que estén inscritos ante un colegio profesional.

- Los encuestados consideran que un colegio profesional minimizaría que personas ajenas a la profesión realicen trabajos de salud ocupacional.

Un 10% está siendo afectado a nivel económico, debido a que no existe regulación de tarifas por servicios profesionales.

Como conclusión general el estudio señala que la muestra si está siendo afecta por no contar con un colegio profesional e indican que es una ventaja para los profesionales en salud ocupacional poder pertenecer a un colegio. Esto ocasionaría que exista un ente que regule la profesión tanto para los agremiados como para las empresas del país.

VII. Bibliografía

- Título IV. Código de trabajo. Capítulo Decimotercero, Artículo 273. Costa Rica
- Hernández Sampieri R, Fernández Collado C, Baptista Lucio P. 2010. *Metodología de la investigación*. Chile. Mc Graw Hill.
- Cobo. J. (2001). *Ética profesional en Ciencias Humanas y Sociales*. EBSCO
- Chacón Quirós. V. (2012). *Desafíos para potenciar la promoción laboral de las profesionales en salud y seguridad ocupacional, en el marco de la igualdad y equidad entre los géneros*. Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología. Costa Rica.
- Hirsch, A. (2005). *Construcción de una escala de actitudes sobre ética profesional*. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*. EBSCO
- Muntada, M. (2010). Los colegios profesionales: inventando el futuro. España: Boletín de la asociación andaluza de bibliotecarios. EBSCO
- Comisión Internacional de Salud Ocupacional. (2002). *Código de ética internacional para profesionales en Salud ocupacional*. Italia
- Westerholm. Peter. (2010). *Ética y sistema general de riesgos profesionales*. Tomado de <http://pro-seguridadsocial.blogspot.com/2010/11/etica-y-sistema-general-de-riesgos.html> 2010.
- Sociedad Ecuatoriana de Seguridad, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental SESO. (2003). *Código de ética para profesionales de la seguridad y salud ocupacional en el Ecuador*. Tomado de http://www.seso.org.ec/downloads/REVISTA%20003_2011.pdf
- Las tres E: Ética, Empresa y Entorno, tomado de <http://www.monografias.com/trabajos16/las-tres-e/las-tres-e.shtml>
- COLASEH, *Código de Ética de los Profesionales en Seguridad e Higiene Ocupacional y Ambiental*.
- Centro de información de la asamblea legislativa. Costa Rica. Tomado de http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/Centro_Dudas/
- Diccionario de la lengua española - Vigésima segunda edición

VIII. Anexos

Anexo # 1 Encuesta

ENCUESTA SEMINARIO GRADUACIÓN ULACIT

¿Cómo afecta la ausencia de un colegio de profesionales en salud ocupacional a los egresados de bachillerato y licenciatura de ULACIT en el ejercicio de la profesión?

1 ¿En cuál rango de edad se encuentra?

21-26

27-31

32-37

38 o más

2 Sexo

Masculino

Femenino

3 ¿Cuál es su último grado académico obtenido en salud ocupacional?

Bachillerato universitario

Licenciatura

Maestría

Otro: _____

4 Experiencia laboral en salud ocupacional

ninguna

1 a 3 años

4 a 7 años

8 a 10 años

Mayor a 11 años

5 ¿Conoce usted el Código de ética internacional para profesionales en Salud ocupacional de la Comisión internacional de salud ocupacional (2002), *Código de ética internacional para profesionales en Salud ocupacional. Italia?*

Sí

No

6 Si contestó afirmativo a la pregunta N° 5 ¿Aplica usted el Código de ética internacional para profesionales en Salud ocupacional en su ámbito laboral?

- Sí
- No
- N/A

7 Si contestó afirmativo a la pregunta N° 6. La razón por la que usted aplica el código de ética internacional para profesionales en salud ocupacional, es

- Ninguno en personal
- Lo aplico, porque no existe un colegio profesional de salud ocupacional en Costa Rica
- Otro: _____

8 Ordene los siguientes principios éticos tomados del Código de ética internacional para profesionales en salud ocupacional, de mayor a menor grado de importancia, según su criterio profesional. (1 mayor importancia y 8 menor importancia).

- Servir a la salud y el bienestar social de los trabajadores en forma individual y colectiva.
- Contribuir al bienestar de la salud pública y del ambiente.
- Respetar la dignidad humana.
- Integridad en la conducta profesional
- La imparcialidad y la protección de la confidencialidad de los datos sobre la salud y la privacidad de los trabajadores.
- Actuar con plena independencia profesional en el ejercicio de sus funciones
- Adquirir y mantener la competencia necesaria para ejercer sus obligaciones.
- Exigir las condiciones que le permitan llevar a cabo sus tareas, de acuerdo con las buenas prácticas y la ética profesional.

9 Considera usted que contar con un colegio de profesionales en salud ocupacional es una ventaja o una desventaja para los egresados de salud ocupacional de ULACIT es una

- Ventaja
- Desventaja

Explique:

Ordene las siguientes ventajas de pertenecer a un colegio profesional, de la más importante a la menos importante, según usted considere (1 es la más importante y 13 la menos importante).

- () Asignación de un código, que lo identifique como agremiado.
- () Asignación de tarifas justas por concepto de servicios profesionales
- () Respeto al profesional en el ejercicio.
- () Descuentos en capacitaciones o certificaciones afines a la profesión.
- () Acceso a plazas laborales en puesto públicos.
- () Asesoría y actualización en asuntos de legislación que correspondan a la profesión.
- () Alianzas y convenios con empresas e instituciones para los colegiados.
- () Prestigio profesional, ya que estar colegiado es una garantía de que el profesional ha cumplido con requisitos específicos y con competencias para ejercer la profesión.
- () Regulación y supervisión en el ejercicio profesional de parte del colegio.
- () Formación de comisiones y asociaciones internas para el mejor funcionamiento del colegio y de los agremiados.
- () Acceso a boletines informativos sobre las actividades, artículos y beneficios de interés para los agremiados.
- () Acceso a regímenes de mutualidad y pólizas.
- () Garantiza la equidad género en el acceso al mercado laboral.

11 De las siguientes categorías elija la que a usted más le afecta en su desarrollo profesional, por no contar con un colegio que lo agremie.

- () En lo social.
- () En lo laboral.
- () En lo intelectual
- () En lo económico

Ninguna

Otra: _____

12 ¿Considera usted que contar con un colegio de profesionales en salud ocupacional, minimizaría las posibilidades de que personas ajenas a la profesión realicen trabajos o competencias al margen de las regulaciones que este establezca?

Sí

No